

RESOLUCION N°: 1184/99

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DENIEGASE lo solicitado por el señor Rodolfo Viola, solicitando el traslado de su empresa a otro inmueble más amplio ubicado en calle Tucumán al 500, por no encontrarse este último conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 776/1188/90 Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°.- Los fundamentos del presente dictamen formarán parte de la notificación a curarse.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de Julio de 1999-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

OMAR ARMANDO ISAGUIRRE
Prosecretario